REPORTE DE NORMAS LEGALES: 29/03/2017

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL № 040-2017-VMPCIC-MC (24.03.2017)	Retiran condición de Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a inmueble ubicado en el distrito, provincia y departamento de Huánuco	Ministerio de Cultura	 Se retira la condición de Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al inmueble ubicado en J General Prado № 588 esquina Jr. Abtao, distrito, provincia y departamento de Huánuco. Se precisa que lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, es aplicable a los inmuebles que formaron parte del inmueble matriz al que pertenecía el inmueble situado en Jr. General Prado № 588, distrito provincia y departamento de Huánuco.
DECRETO SUPREMO Nº 072-2017-EF (28.03.2017)	Autorizan Transferencia de Partidas y Transferencias Financieras en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para financiar proyectos de inversión pública en materia de saneamiento urbano y rural	Ministerio de Economía y finanzas	 Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 has por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTO VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES (S/ 145 059 723,00) del pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento, a favor de los pliegos Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho y Gobierno Regional del Departamento de Junín y diversos pliegos de los Gobiernos Locales, para financiar cinco (05) proyectos de inversión pública en materia de saneamiento urbano y treinta y nueve (39) proyectos de inversión pública e materia de saneamiento rural. Se autoriza Transferencias Financieras del pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano a favor de diversas Empresas Prestadora de Servicios de Saneamiento, hasta por la suma de VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MICIENTO VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 23 177 128,00) en la fuente de financiamiento Recurso Ordinarios, para financiar ocho (08) proyectos de inversión pública en materia de saneamiento urbano.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL № 004- 2017-EF/51.01 (14.03.2017)	Aprueban actualización y Texto Ordenado de la Directiva Nº 003-2016- EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado	Ministerio de Economía y finanzas	 Se aprueba la actualización a la Directiva № 003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria Complementaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales d Estado" contenidas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución. Se aprueba el Texto Ordenado de la Directiva № 003-2016- EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria Complementaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales d Estado" y sus formatos que forman parte de la presente Resolución Directoral, estableciendo su vigencia a par del periodo contable 2017.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL № 110- 2017-VIVIENDA (28.03.17)	Aprueban Código de Ética del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	vivioliaa ,	•	Se aprueba el CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución. Nota: A la fecha de la elaboración del presente Reporte, aún no se encontraba publicado el mencionado Código en el portal institucional del Sector.
---	---	-------------	---	--

PODER JUDICIAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 037-2017-P-CE-PJ (27.03.17)	Aprueban la suspensión del despacho judicial y las labores en los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas de la Corte Superior de Justicia de Piura, los días 27 y 28 de marzo del año en curso por razones de seguridad	Corte Suprema de Justicia	 Se aprueba la suspensión del despacho judicial y las labores en los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas de la Corte Superior de Justicia de Piura, por razones de seguridad, por los días 27 y 28 de marzo del año en curso. Para efectos procesales, los mencionados días se considerarán inhábiles. Se dispone que los órganos jurisdiccionales que suspendieron sus respectivos despachos judiciales, procedan a reprogramar las diligencias que se frustraron para a fecha más próxima.